



LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS-

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS ELEGIBLES A LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES OTORGADOS POR COLCIENCIAS PARA EL AÑO 2016.

1. PRESENTACION.

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), de conformidad con el Programa Nacional de Formación de Investigadores y la Convocatoria para Doctorados Nacionales 727, y la Universidad de Caldas, como entidad beneficiaria de cupos en Programas Doctorales, realizan la presente convocatoria pública con el fin de seleccionar entre aspirantes admitidos o estudiantes activos de programas doctorales de la institución a los posibles beneficiarios de dichos créditos condonables.

2. OBJETIVO

Realizar el proceso de selección interna de los aspirantes admitidos o estudiantes activos de programas doctorales que serán potenciales beneficiarios de cupos aprobados por COLCIENCIAS para dos Programas Doctorales ofertados por la Universidad de Caldas.

PROGRAMA DE DOCTORADO
Doctorado en Ciencias Agrarias
Doctorado en Ciencias Biomédicas

3. DIRIGIDO A

La presente convocatoria está dirigida a los aspirantes admitidos o estudiantes activos de los Programas Doctorales ofertados por la Universidad de Caldas, que estén cursando o que inicien estudios en el primer o segundo periodo académico del año 2016, y cumplan los requisitos exigidos por COLCIENCIAS y la Universidad de Caldas.

4. REQUISITOS

Los aspirantes a la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:



4.1 Requisitos exigidos por COLCIENCIAS:

- 4.1.1. Estar admitido al programa doctoral al que aspira o ser estudiante activo del mismo.
- 4.1.2. Entregar promedio acumulado académico del pregrado mediante certificado expedido por la Oficina de Admisiones y Registro Académico o de quién haga sus veces en la Universidad donde obtuvo el título.

4.2 Requisitos exigidos por la Universidad de Caldas

- 4.2.1. Dirigir oficio al Comité Curricular del Programa, informando sobre el interés que tiene de participar en esta convocatoria.

Todos los documentos deben ser enviados al correo electrónico de cada programa, indicando como asunto “Convocatoria créditos condonables COLCIENCIAS 2016”. A continuación se enlistan los correos electrónicos de cada programa doctoral:

PROGRAMA DE DOCTORADO	Correo Electrónico
Doctorado en Ciencias Agrarias	doctorado.agrarias@ucaldas.edu.co
Doctorado en Ciencias Biomédicas	doctorado.biomedicas@ucaldas.edu.co

La Oficina de Posgrado podrá realizar la verificación de los certificados con las instituciones correspondientes a los que hace alusión el ítem 4 de esta convocatoria y podrá exigir la presentación de los documentos en físico si lo considera necesario.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Los aspirantes admitidos que resulten seleccionados en la presente convocatoria recibirán apoyo financiero por parte de COLCIENCIAS y descuentos por parte de la Universidad de Caldas:

Rubros financiados por COLCIENCIAS:

La financiación será por un periodo máximo de 4 años, el monto total no podrá exceder \$240.000.000 por becario y los rubros a financiar son los siguientes:





Universidad de Caldas

- Matrícula
- Sostenimiento
- Pasantía en el exterior
- Proyecto de investigación

Con relación a los rubros establecidos en la convocatoria, el monto a financiar contempla dos componentes:

1. CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE hasta \$190.000.000 distribuidos así:

- **Sostenimiento Mensual:** hasta \$3.000.000 mensuales.
- **Matrícula:** hasta \$6.000.000 por cada semestre. La diferencia con el valor de matrícula semestral deberá ser cancelada directamente por el beneficiario de la beca crédito.
- **Pasantía en el Exterior:** hasta \$6.000.000 por una sola vez (para pasajes y seguro médico).

2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: hasta \$50.000.000, los cuales serán asignados de manera directa a través de los Programas Nacionales de CTel a los programas doctorales a los que pertenecen los beneficiarios de la convocatoria 727 de 2015 de acuerdo con el “Reglamento de Manejo de Recursos para investigación en el marco de convocatorias de Formación de Capital Humano”.

Los rubros a financiar con cargo a estos recursos serán los siguientes exclusivamente:

- Compra y alquiler de equipos
- Servicios técnicos (hasta 5%)
- Salidas de campo
- Bibliografía (hasta 5%)
- Materiales e insumos

Estos apoyos se formalizarán con las instituciones respectivas, una vez publicado el listado definitivo de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria 727 de 2015.

Descuentos otorgados por la Universidad de Caldas.

La Universidad de Caldas otorgará los siguientes descuentos:

- Egresados: 10%



Calle 65 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia



- Certificado de participación electoral: 10%

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrados de la Universidad de Caldas acompañará el proceso de evaluación y selección de los aspirantes admitidos a programas doctorales que se inscriban a la presente convocatoria, el cual se llevará a cabo en las siguientes etapas:

6.1. La revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por Colciencias y la Universidad de Caldas de la presente convocatoria, estará cargo de cada programa doctoral.

6.2. El Comité Curricular de cada Programa Doctoral hará las veces de jurado en el presente proceso de selección y evaluará los aspirantes admitidos o estudiantes activos de su programa y que se hayan postulado para la beca teniendo en cuenta su idoneidad y capacidad para formarse como investigador, considerando los siguientes criterios básicos:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS	COMPONENTE	PUNTOS DISCRIMINADOS
1. Valoración de hoja de vida.	55	Hoja de vida	55
2. Evaluación Académica	45	Proyecto de tesis doctoral	20
		Sustentación de proyecto doctoral	10
		Prueba de suficiencia teórica en el área	15
3. Aspirante admitido o estudiante activo en el programa	9	Se privilegiará a los que estén iniciando el programa. A un aspirante admitido se le otorgan 9 puntos, a un estudiante activo de primer semestre se le asignan 8 puntos, uno de segundo semestre así sucesivamente hasta el octavo semestre, que se le otorgará 1 punto. A los	9



		estudiantes que superen este número de semestres no se les otorgará puntaje.	
--	--	--	--

Nota: Tenga en cuenta que la valoración del factor número uno y dos, se hará conforme al proceso de admisión ya surtido, y para la valoración específica, esta se hará de acuerdo con el documento que se encuentra en el siguiente link:

http://vip.ucaldas.edu.co/vicerrectoria/downloads/ESQUEMA_ADMITIDOS_PROGRAMAS_DOCTORALES.pdf

6.3. El Comité Curricular informará a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrados los resultados del proceso de selección, indicando el listado de los potenciales beneficiarios, de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS								
Nombre	No. Identificación	Ciudad de nacimiento	Calificación por variable **				Calificación del proceso de admisión *	Promedio académico acumulado del pregrado en una escala de 1 a 5
			1	2	3	N		
N1								
N2								
N3								

ASPIRANTES CURSANDO EL PROGRAMA											
Nombre	No. Identificación	Ciudad de nacimiento	Calificación por variable **				Calificación total *	Promedio académico acumulado del pregrado en una escala de 1 a 5	¿Cuénta con candidatura a Doctor?		Número de semestres cursados
			1	2	3	N			Si	No	

*La relación de aspirantes debe ir ordenada por calificación de mayor a menor.

** Aclarar las variables definidas para el proceso de selección.



6.5. El Comité Curricular de cada programa doctoral tendrá a su cargo resolver las reclamaciones y/o aclaraciones que se presenten sobre el listado de admitidos.

6.6. La publicación de los resultados se hará a través de resolución de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrados, teniendo en cuenta los resultados dados por cada Comité Curricular y otorgando los posibles beneficiarios de becas por COLCIENCIAS para cada programa doctoral designado.

La resolución podrá consultarse en la página web de la Universidad de Caldas Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados - Convocatoria Posgrados Resultados.

6. CRONOGRAMA

Apertura convocatoria	23 de noviembre de 2015
Cierre de inscripciones para los aspirantes a las becas doctorales 2016 (ítem 4.1 y 4.2)	30 de noviembre de 2015
Análisis de las Pruebas de Selección por parte del Comité Curricular de cada programa (ítems 6.1, 6.2)	1ro y 2 de diciembre de 2015
Publicación en la página <u>Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados - Convocatoria Posgrados Resultados</u> de los resultados del proceso de selección.	3 de diciembre de 2015
Plazo para presentar reclamaciones y/o aclaraciones frente al resultado de las pruebas de selección.	4 de diciembre de 2015
Publicación en la página <u>Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados - Convocatoria Posgrados Resultados</u> de la Resolución de Vicerrectoría de Investigación y Posgrados por la cual se emite el listado final de beneficiarios y que conformarán el banco de elegibles según COLCIENCIAS.	9 de diciembre de 2015

8. CONDICIONES PARA LOS BENEFICIARIOS.

La Convocatoria para Doctorados Nacionales No. 727 de COLCIENCIAS presenta el anexo 5 de Condonación el cual puede encontrar en el siguiente enlace:



http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/anexo_5_doctorado_nacionales_condonacion.pdf

9. INCOMPATIBILIDADES

Por parte de COLCIENCIAS, las condiciones inhabilitantes para los beneficiarios que recibirán financiación son:

- Tener título de Doctorado.
- Haber recibido financiación para un programa doctoral a través de convocatorias realizadas por COLCIENCIAS en años anteriores, por FULBRIGHT o financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.
- Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO, FULBRIGHT o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

Por parte de la Universidad de Caldas las condiciones son:

El crédito condonable otorgado por COLCIENCIAS no es compatible con otros estímulos académicos que la Universidad ha definido para los estudiantes de posgrado, contemplados como apoyos financieros para el pago de matrículas, sostenimiento y pasantías para posgrados ofrecidas por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas.

10. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- La Convocatoria para Doctorados Nacionales No. 727 de COLCIENCIAS es el marco general de esta convocatoria y los interesados en participar deben familiarizarse con los documentos publicados en: <http://www.colciencias.gov.co/convocatoria/convocatoria-doctorados-nacionales-2015>
- Las labores de seguimiento y control del desarrollo y resultados de las actividades de los estudiantes seleccionados serán realizadas por la coordinación del programa



de doctorado favorecido, con el acompañamiento de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrados, quienes velarán por la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

- La Universidad de Caldas no se compromete con la financiación del proyecto de investigación del beneficiario del crédito educativo condonable. La Universidad les permitirá a los estudiantes de posgrado participar en convocatorias internas periódicas para la financiación de sus proyectos de investigación.

11. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia por favor comunicarse con la dirección del programa o con la Vicerrectoría de Investigación y Posgrados de la Universidad Caldas de Colombia - de posgrados Página web: Vicerrectoría de Investigación y Posgrados - Convocatorias Internas de Posgrados

Correo Electrónico: posgrados@ucaldas.edu.co

Teléfono +57 (6) 8781500 Ext 11442

Para preguntas sobre legalización de la beca, desembolsos, condiciones de condonación y similares, debe remitirse al Reglamento Operativo del Beneficiario y a la línea de atención de Colfuturo.

LUISA FERNANDA GIRALDA ZULUAGA
VICERRECTORA INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

MARIA HELENA MEJIA SALAZAR
JEFE DE POSGRADOS